

... Villal de Medina de Rioseco...  
... de los gastos...  
... desde el mes de  
... 1753 hasta el presente...  
... que ha ocurrido y se ha caducado en esto... son los siguientes

Cargo

- ~ Primeramente me hago cargo de ciento y diez y tres reales que se cuentan en una cuenta para dichos gastos en 29 de Agosto de 1753. 8150
- ~ Mas me hago cargo de ciento y cuarenta y tres de los que se cuentan por mano de D. Diego de Alarcón y lemos en dicha Villa y me encuentro en 31 de Octubre de 1753. 8140
- ~ Mas me hago cargo de otros ciento y cuarenta y tres de los que en un día de carta dada me entregó el Abogado de la Real Audiencia de esta Corte en 26 de Feb. de 1754 para dichos gastos. 8140
- ~ Al mismo me hago cargo de doscientos y diez de los que se cuentan en dicha Villa me satisfecho de D. Juan Thomas Calaque y lemos de la ciudad de Avila en Mayo de 1754 para dichos gastos. 8200
- ~ Mas me hago cargo de ciento y cincuenta y dos de los que me avisó D. Juan Calaque hermano que era encargado de dicha Villa para los gastos de los gastos en Abril de 1754. 8450
- ~ Al mismo me hago cargo de trescientos y diez de los que me avisó D. Juan Calaque hermano que era encargado para estos gastos la misma Villa en Mayo de 1755. 8300
- ~ Mas doyendada de otros trescientos y diez de los que yo la propiamente a Calaque me recibí para dichos gastos la Villa en Julio de 1755. 8300
- ~ Mas me hago cargo de doscientos y diez de los que me libró dicha Villa con D. D. Salgado y fines que en mi entrada en 12 de Feb. de 1756. 8200
- ~ Mas me hago cargo de otros doscientos y diez de los que se cuentan en dicha Villa por el 11 de Mayo de 1756 en poder de D. Juan de Dios Salgado y fin bueso en dicha Villa en Abril de este presente año de 1757. 8200

18780

Data

Primeramente doyendada seis y siete de los que se cuentan

